

08 FEB 2021

Sucesión 2020-0087

1- Incorporar al proceso los comunicados procedentes de la Secretaría Distrital de Hacienda y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Bogotá vistos a folios 71 y 75 y su contenido se pone en conocimiento de los interesados.

2- Requerir a la parte interesada para que dé cumplimiento al numeral 3° del auto del 03 de julio de 2020

3- De conformidad con el artículo 490 del C.G del P., efectúese el emplazamiento de las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de la presente mortuoria, en la forma y términos del artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 13 FECHA 09 FEB. 2021
AURA NELLY BERMEO SANTANILLA
Secretaria/ser